



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Administración

N° 010-2017-GA-OSITRAN

Lima, 03 de abril de 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2017-JLCP-AE-GA- OSITRAN de fecha 22 de marzo de 2017, emitido por la Jefe de Logística y Control Patrimonial, de la Gerencia de Administración del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, el Informe N° 001-2017-CIE-GA-OSITRAN de fecha 10 de febrero de 2017, emitido por la Comisión del Inventario de Existencias Físicas del Almacén de OSITRAN al 31 de diciembre de 2016, el Informe de Acción Simultanea N° 01-2017-OCI/4732-AS – “Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén del OSITRAN al 31.12.16 emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional de OSITRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA de fecha 09 de setiembre de 1990, se aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, que norma los criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en organismos del Sector Público Nacional;

Que, las existencias y bienes de almacén se consideran bienes fungibles, teniendo en cuenta que dichos bienes se consumen con el uso; entre los que se encuentran: vestuario, lubricantes, papelería, herramientas, accesorios, suministros de aseo, eléctricos, repuestos en general y útiles, entre otros; siendo registrados contablemente en la cuenta 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento, de acuerdo a su naturaleza y condición según el Plan Contable Gubernamental vigente;

Que, durante el proceso de verificación física, la Comisión del Inventario de Existencias Físicas del Almacén de OSITRAN al 31 de diciembre de 2016, identificó setecientas (700) unidades que no tienen rotación por un periodo superior a doce (12) meses, señalando en las conclusiones y recomendaciones de su Informe Final que: *“(…) se recomienda evaluar el estado actual de dichos bienes a fin de definir si van a ser utilizados por la entidad, caso contrario se gestionen su baja, asimismo, evitar el deterioro de los bienes inmovilizados. De esta manera, el saldo de existencias del Almacén, deberá revelar la verídica situación del mismo. 4. Se sugiere a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, disponga las medidas de control interno para la gestión del almacén del OSITRAN, para evitar mantener bienes obsoletos y sin movimiento en el Almacén, asimismo, no se generen existencias sobrantes y faltantes de inventario”;*

Que, mediante Informe de Acción Simultanea N° 01-2017-OCI/4732-AS, el Jefe del Órgano de Control Institucional de OSITRAN indicó que de la verificación realizada a las existencias de almacén a través de la toma de inventario físico de almacén del OSITRAN al 31 de diciembre de 2016, así como de la información alcanzada al equipo de control simultaneo, se advirtió la existencia de bienes y suministros cuyas condiciones verificadas son: sin rotación desde ejercicios anteriores,



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios N°182, piso 4
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01)440.5115
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

deteriorados, excedentes o vencidos, ocasionando el riesgo que: "(...) *al no darse de baja los bienes y suministros vencidos, deteriorados o sin rotación, no se regularice su situación contable, ocasionando que el importe a revelarse en el Estado de Situación Financiera (Cuenta 1301 – Bienes y Suministros de Funcionamiento) al 31 de diciembre de 2016 no refleje el valor real de las existencias disponibles para su utilización, y por ende, afecte la exactitud de la información financiera a ser presentada por la entidad*";

Que, en atención a ello, mediante Nota N° 260-17-JLCP-GA-OSITRAN e Informe Técnico N° 002-2017-JLCP- AE –GA-OSITRAN, ambos de fecha 22 de marzo de 2017, la Jefe de Logística y Control Patrimonial, solicita y recomienda dar de baja las existencias constituidas por tres (03) unidades de toners, detallados en el Anexo 1 de la presente Resolución, precisando que dichos bienes no son útiles para la Entidad, requiriendo se proceda con el procedimiento de Baja, a fin que se registre adecuadamente la información en los Estados Financieros de la Entidad, y el registro de las existencias del almacén reflejen la presencia temporal de aquellos bienes que definitivamente serán utilizados por la entidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, inciso b), del Decreto Ley N° 22867, la baja será aprobada mediante resolución emitida por el Director General de Administración o funcionario equivalente en la entidad;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y

Con el visto de la Jefa de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Baja de los registros contables y de almacén de los tres (03) bienes de existencias de almacén, cuyas características se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, con un valor total de S/ 800,71 (Ochocientos y 71/100 Soles).

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución, del Anexo N°01, así como, del Informe Técnico N° 002-2017-JLCP-AE-GA- OSITRAN, que forman parte integrante de la presente Resolución, a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, y a la Jefatura de Contabilidad para que efectúen los registros correspondientes, conforme a sus competencias y responsabilidades.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.




RICARDO JAVIER MERCADO TOLEDO

Gerente de Administración (e)



Reg. Sal: 13103-17.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

ANEXO

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 010 -2017-GA-OSITRAN

ITEM	RUBRO	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	CUENTA CONTABLE	STOCK ACTUAL EN UNIDADES	STOCK VALORADO	ACTO	CAUSAL DE BAJA
1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	767400060533	TONER XEROX PHASER 6125 - 106R01338 NEGRO	UNIDAD	1301.050101	3	800.71	BAJA	OBSOLESCENCIA TECNICA
TOTAL						3	S/. 800.71		

